



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 085/2024.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. INAPA-CCC-SI-2024-0003, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS A NIVEL NACIONAL EN EL INAPA".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:00 a.m. del día veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer la aprobación del informe definitivo sobre evaluación ofertas económicas "SOBRE B" y la Adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. INAPA-CCC-SI-2024-0003, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS A NIVEL NACIONAL EN EL INAPA".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer la aprobación del informe definitivo sobre evaluación ofertas económicas "SOBRE B" y la Adjudicación del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. INAPA-CCC-SI-2024-0003, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS A NIVEL NACIONAL EN EL INAPA".

LEIDA: El Acta de Comprobación No. 467/2024, de fecha quince (15) de noviembre del 2024, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas "Sobre A" y de las ofertas económicas "Sobre B", así como la apertura de las ofertas Técnicas "Sobre A", instrumentado por el Notario Público, **Licda. Blanca María Acosta Pérez de Méndez**, referente al proceso de Subasta Inversa No. INAPA-CCC-SI-2024-0003, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS A NIVEL NACIONAL EN EL INAPA", la cual expresa que participaron cinco (05) oferentes, identificados como: 1.-OFFITEK, S.R.L, participando en el (lote 2), 2.- ALL OFFICE SOLUTIONS TS S.R.L, participando en el (lote2), 3.-CECOMSA, S.R.L, participando en los (lotes 1 y 2), 4.-ITCORP GONGLOSS, S.R.L, participando en el (lote 2), 5.-COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L, participando en el (lote 3), se hizo constar que las ofertas mencionadas anteriormente fueron recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). SG.

LEIDO: El Informe Preliminar de Evaluación Técnica, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha diecinueve (19) de noviembre del año 2024, donde se recomienda solicitar a los oferentes: 1.-OFFITEK, S.R.L, 2.- ALL OFFICE SOLUTIONS TS S.R.L, 3.-CECOMSA, S.R.L, 4.-ITCORP GONGLOSS, S.R.L, y 5.-COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones. [Signature]

LEIDO: El Acto Administrativo No. 180/2024, de fecha veinte (20) de noviembre del 2024, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe Preliminar de Evaluación Técnica. [Signature]

LEIDO: El Informe definitivo de Evaluación Técnica, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la recomendación de la evaluación técnica, emitido en fecha veintiséis (26) de noviembre del año 2024, y recomienda lo siguiente: aceptar la propuesta del oferente CECOMSA, S.R.L, para los lotes 1 y 2, y habilitar para la apertura de su oferta económica sobre (B) por haber cumplido con los [Signature]

ACTA No. 085/2024

Página 1 de 4 As. [Signature]

requisitos legales, técnicos y financieros exigidos de acuerdo al pliego de condiciones y rechazar las propuestas de los oferentes: **OFFITEK, S.R.L, ALL OFFICE SOLUTIONS TS S.R.L, ITCORP GONGLOSS, S.R.L, y COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L**, por no cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo al Pliego de Condiciones.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 186/2024, de fecha veintiocho (28) de noviembre del 2024, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe Definitivo de Evaluación Técnica.

LEIDA: El Acta de Comprobación No. 14/2024, de fecha cuatro (04) de diciembre del 2024, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas “Sobre B”, instrumentado por el Notario Público, **Lieda. Marcia Arisleyda Pérez Pimentel**, referente al proceso de Subasta Inversa No. **INAPA-CCC-SI-2024-0003**, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS A NIVEL NACIONAL EN EL INAPA**” el cual expresa que fue habilitado un (01) oferente, identificado como: **CECOMSA, S.R.L**, para los lotes 1 y 2, se hizo constar que las ofertas mencionadas anteriormente fueron recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

LEIDO: El Informe de Evaluación Económica emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha seis (06) de diciembre del año 2024, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomiendan: Adjudicar a **CECOMSA, S.R.L**, para el lote 1 y 2, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones específicas y declara desierto el Lote 3 de esta Subasta Inversa, por no recibir ofertas que cumplan con lo requerido en el pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que según el Pliego de Condiciones Específicas en el 3.9 “Evaluación Oferta Económica- *“El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado”.*

CONSIDERANDO: Las propuestas económicas, presentadas y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y se detectó lo detallado en el siguiente cuadro:

No	OFERENTE	Lotes participantes	Valor Total de la Oferta por lote Participante RD\$	Lotes habilitados	Monto Total Ítems Habilitados RD\$
1	CECOMSA, S.R.L,	Lote 1 Lote 2	RD\$ 2,701,704.68 RD\$9,946,833.78	Lote 1 Lote 2	No se detectó errores aritméticos

CONSIDERANDO: Que según el Pliego de Condiciones Específicas en el 12.3 “Criterio de Adjudicación. - Criterio de Adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación, la adjudicación será decidida a favor del oferente que haya cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas y haya presentado el menor precio en la puja”.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Especifica en el numeral 12.3 establece: “**Criterios de Adjudicación**” “El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, basado en el menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones”.

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe de evaluación económica y de recomendación de adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **INAPA-CCC-SI-2024-0003**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS A NIVEL NACIONAL EN EL INAPA”**.

SEGUNDO: adjudicar a **CECOMSA, S.R.L**, el lote 1, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS A NIVEL NACIONAL EN EL INAPA** por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 68/100 (RD\$ 2,701,704.68)**, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones específicas.

TERCERO: adjudicar a **CECOMSA, S.R.L**, el lote 2, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS PARA SER UTILIZADOS A NIVEL NACIONAL EN EL INAPA** por un monto de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RD\$9,946,833.78)**, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones específicas.

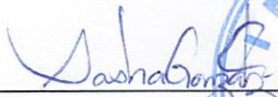
CUARTO: Declarar desierto el Lote 3 de esta Subasta Inversa Electrónica, por no recibir ofertas que cumplan con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas

QUINTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

SEXTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, del día veintiséis (26) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

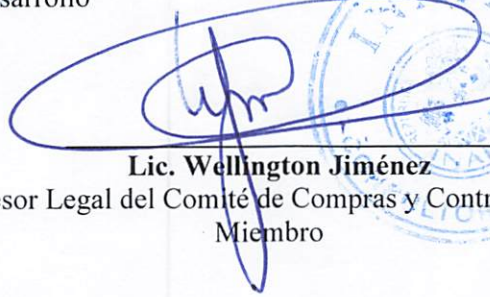
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación
del **Lic. Wellington Amín Arnaud Bisonó**
Director Ejecutivo, Presidente

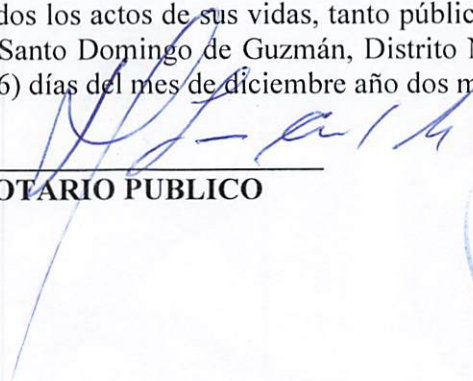

Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Ing. Wilson Gabriel Martínez Sifres
Enc. Calidad en la Gestión en suplencia de
Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la Información
Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro

Yo, **Dr. Luis Antonio Segura Caraballo**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. **7776**, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: Licenciada **Sasha Linnette González Coronado**, licenciada **Francia D. Aquino Ledesma**, ingeniero **Wilson Gabriel Martínez Sifres**, licenciada **Julisa Eusebio** y el licenciado **Wellington Jiménez**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre año dos mil veinticuatro (2024).


NOTARIO PUBLICO